

**ANUNCIO de 10 de junio de 2005 sobre notificación de Resolución de expediente sancionador incoado a D. Jacobo Vargas Vargas.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 1 de abril de 2005, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Jacobo Vargas Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Delicias, s/n. El Gordo (Cáceres).

Expediente: CI52/04, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 47.k).

Sanción: 120,20 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio.

Mérida, a 10 de junio de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

**ACUERDO de 11 de mayo de 2005 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-007576-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real

Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Dist. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Primera posición prevista sala de celdas de la STR Madrigal de la Vera. Segundo apoyo núm. 1 s/c proyectado junto a nueva STR Madrigal de la Vera.

Final: Primer apoyo núm. 1 proyectado de línea aérea. Segundo apoyo núm. 3 proyectado a intercalar entre núm. 1022 y 1023 de la LAMT "Derivac. a Finca "Las Vegas" STR Robledo".

Términos municipales afectados: Madrigal de la Vera.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) K.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,335.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades a la nueva STR de Madrigal de la Vera.

Presupuesto en euros: 11.234,68.

Presupuesto en pesetas: 1.869.293.

Finalidad: Enlazar la nueva STR Madrigal de la Vera con LAMT s/c a 13,2 KV. "Derivación a Finca Las Vegas" de STR Robledo.

Referencia del Expediente: 10/AT-007576-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará

la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 11 de mayo de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

**LAMT S/C 13,2 KV ENLACE STR MADRIGAL-LAMT DERIVACION A FINCA DE LAS VEGAS EN MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES)**

**AT-7576**

**RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS**

FINCAS						PROPIETARIOS			AFECCIÓN		
Nº Props. Perfil	Pol. fig.	Parc	Paraje	T.M	Cultivo	Nombre y Apellidos	Dirección	Apoyos		Vuelo	
								nº Apoyos	m²	m. lin.	m²
3	2	308	El Lomo	Madrigal de la Vera	Prado	Marcel Jean Marie Dumazet				43,40	173,6
4	2	304	El Lomo	Madrigal de la Vera	Prado	Agustin Garcia Castaño		2	2,28	158,52	634,08